

ORIGINAL



Int. N°26048

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:

RESOLUCION (E) N° 3820 /

TEMUCO, 21 NOV. 2019

VISTOS

- a) El D. S. N° 255 del 2006 (V. y U), que aprueba el reglamento para el Programa de Protección del Patrimonio Familiar en sus Títulos I, II y III;
- b) Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 255/2006, Art. N° 40. En caso de fallecer un beneficiario de subsidio, se designará un sustituto, mediante resolución del Director del SERVIU respectivo.
- c) El Ordinario N° 238 de fecha 12-11-2019, de la Entidad Patrocinante PAULA HERRERA CASTILLO, Rut: [REDACTED] que cita la sustitución de un beneficiario del grupo "COMITÉ MARIPOSAS LEGOS 2018", Código 145053, Título II, PDA, del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de la Comuna de TEMUCO, mediante el cual comunica el fallecimiento del beneficiario y propone al respectivo sustituto.
- d) Certificado de Aprobación de Sustitución N°26047 de fecha 18/11/2019 que aprueba al sustituyente del beneficiario fallecido que se indica

Nombre y Rut FALLECIDO	Nombre y Rut. SUSTITUCIÓN	Nombre Egis.	Nombre Comité	Código Comité	Comuna	Resolución
JUAN ALFONSO OÑATE PASTOR C.I. [REDACTED]	MARIA INES VEGA HERRERA C.I. [REDACTED]	PAULA HERRERA CASTILLO	COMITÉ MARIPOSAS LEGOS 2018	145053	TEMUCO	N° 4089 DE FECHA 26-06-2018

- e) La Resolución N° 7, de 2019, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución N° 8, de 2019, que Determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2020, ambas de la Contraloría General de la República;
- f) El D.L. N° 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- g) El Decreto (TRA) N° 272/63/2018 de fecha 19/12/2018, con Toma Razón de fecha 11/03/2019, que nombra, en calidad de titular, a don Hugo Andrés Cruz Véliz como Director Serviu Región Araucanía;
- h) Que, el Serviu Región Araucanía, actualmente no cuenta con director titular, por petición de renuncia no voluntaria;
- i) El Decreto Exento (RA) N° 272/20/2018 de fecha 23/02/2018, del MINVU, que fija orden de subrogancia para el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía;

RESOLUCION

1. **ACEPTASE**, La SUSTITUCION del beneficiario del Subsidio Habitacional del D.S. N° 255 de V. y U. de 2006, la que debe eliminarse de la nómina de postulantes seleccionada aprobada y anularse el respectivo certificado serie y número que se señala a continuación:

FALLECIDO	SUBSIDIO	RESOLUCION
JUAN ALFONSO OÑATE PASTOR C.I. [REDACTED]	Mejoramiento Titulo II - PDA	N° 4089 DE FECHA 26-06-2018

2. **DESIGNESE**; como beneficiario y sustituto al postulante cuyos antecedentes serán procesados en el sistema computacional correspondiente, aceptado técnica y socialmente, según Certificado de Aprobación de sustitución N°26047 de fecha 18 de noviembre del 2019, para incorporarlo a la nómina de beneficiarios y efectuar la emisión del correspondiente Certificado de Subsidio Habitacional:

SUSTITUYE	SUBSIDIO
MARIA INES VEGA HERRERA C.I. [REDACTED]	Mejoramiento Titulo II PDA SERIE: IM2 N° DA1-2018-293499

ANOTESE COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE



MAURICIO CONTRERAS SANCHEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR (S) SERVIU ARAUCANIA

Myriam Belman Pezo
MINISTRO DE FE
SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA



MAF/CBH/VSM/RMM/kch
18/11/2019

TRANSCRIBIR A:

- Unidad PPPF
- Unidad Control de Gestión OO.HH.
- Unidad Pagos de Subsidios- PPPF
- Oficina de Partes